

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2026, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA A CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE USERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE SUPONGAN COMPLEMENTO Y MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Realizada la convocatoria pública de Subvenciones para el año 2026 (curso escolar 2026/2027) en régimen de concurrencia competitiva dirigida a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Distrito de Usera, para la realización de proyectos que supongan complemento y mejora del servicio educativo que prestan a la comunidad educativa del Distrito de Usera, aprobada mediante Decreto 23 de marzo de 2026 de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera, se recibieron solicitudes de subvención de 17 centros educativos, con un total de 26 proyectos.

Con fecha 6 y 8 de mayo de 2026 se remiten los requerimientos de subsanación de solicitudes así como de solicitudes de documentación, de conformidad con la convocatoria, concediéndoles "el plazo máximo improrrogable de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas". **Agotado el plazo**, los centros requeridos proceden a subsanar en tiempo y forma. **Se excluyen los dos proyectos presentados por parte del centro educativo concertado Asociación Cultural Surco Nuestra Señora de Montserrat denominados, "Patios inclusivos" y "Biblioteca Viva, que viva la Biblio", al no haber atendido el citado requerimiento y se excluye el proyecto presentado por el centro educativo concertado Jesuitinas María Reina denominado, "Integrasur: Red de recreos inclusivos y promoción de la Salud en el Distrito de Usera", el cual presenta escrito por Registro electrónico enunciando expresamente el desistimiento voluntario en el plazo de respuesta a los requerimientos.**

Se evalúan las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración, el miércoles 27 de mayo de 2026 a las 9:00 horas de manera telemática a través de la plataforma Teams, de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el artículo 7 de la misma.

Dado que el presupuesto de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 100.000,00 euros se propone subvencionar los proyectos que se presentan en la tabla siguiente (**Anexo I**) por una cuantía total de **97.730,00 euros** de acuerdo a las cuantías indicadas. Quedando un sobranante de 2.270,00 euros.

Se han desestimado un total de nueve proyectos (**Anexo II**), uno de primera vuelta y ocho de segunda vuelta. A pesar de existir un sobranante de 2.270,00 euros, se determina en la Comisión de valoración no asignar dicho presupuesto a ningún proyecto dado que el siguiente centro al que le corresponde en primera vuelta obtener subvención parcial, el IES Juan de Villanueva, solicita 7.000 € y ello implicaría tener que asumir una cantidad muy elevada entre el importe solicitado y el concedido. Adicionalmente, teniendo presente lo contemplado en las bases, que establecen el carácter facultativo de la asignación en este supuesto, se entiende por parte de todos los miembros de la Comisión que resulta procedente no efectuar su adjudicación. Es por ello por lo que, la desestimación de todos los proyectos se encuentra motivada en el agotamiento del presupuesto de acuerdo al artículo 7 de las bases.

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, **y una vez verificado el cumplimiento de la normativa de aplicación**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 27 de marzo de 2019, que implanta el modelo de control interno de fiscalización limitada previa; se somete a la aprobación de la Concejala Presidenta de este Distrito, órgano competente para resolver en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 29 junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 9.421, de



7 de julio de 2023) la siguiente propuesta de resolución, la cual se adecúa a la normativa aplicable, según las relaciones que se adjuntan (Anexos I y II):

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones solicitadas por las entidades que figuran en el **Anexo I**, por los importes que se indican y plazo de ejecución coincidente con el curso escolar 2026-2027 finalizando el 31 de julio de 2027, en resolución de la Convocatoria Pública de Subvenciones para la anualidad 2026 en régimen de concurrencia competitiva dirigida a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Distrito de Usera para la realización de proyectos que supongan complemento y mejora del servicio educativo, aprobada por Decreto de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera de 23 de marzo de 2026.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto a favor de los centros educativos beneficiarios por un total de **97.730,00 euros**, quedando un sobrante de 2.270,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/001/212/326.01/489.01.

**TERCERO.** - Desestimar el resto de las solicitudes de subvención de los centros que figuran en el **Anexo II**, por las causas que se indican en el mismo.

**CUARTO.-** Notificar el presente decreto a los centros educativos solicitantes, según lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos. Igualmente, se dará publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

La presente propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la sede electrónica, los centros educativos formulen las alegaciones que estimen oportunas.

*(firmado electrónicamente)*  
COORDINADOR DISTRITO DE USERA  
*Francisco Javier Blázquez Arroyo*

*(firmado electrónicamente)*  
SECRETARIO DEL DISTRITO  
*José Antonio Ramos Medrano*

*(firmado electrónicamente)*  
JEFA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
*Esther Viejo Jurado*



**ANEXO I**

**PROYECTOS PROPUESTOS A SUBVENCIONAR**

CENTRO	PROYECTO	CRITERIO A - Perfil del centro ( hasta 60 puntos)							CRITERIO B - Calidad técnica y adecuación del proyecto ( hasta 10 puntos)	CRITERIO C - Creatividad del proyecto ( hasta 20 puntos)	CRITERIO D - Adecuación del presupuesto ( hasta 10 puntos)	TOTAL Máximo 100 puntos	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
		1. Tipología centro Público: 10 puntos Concertado: 5 puntos	2. Aulas TEA / Ed. especial Un aula: 5 puntos Dos o más: 10 puntos	3. Nº Becas comedor Máx. 20 puntos Porcentaje sobre el total del alumnado. El Centro con mayor % obtendrá 20 puntos y el resto en proporción.	4. Grupos de Ed. compensato ría o ACEs: Un aula: 5 puntos Dos o más: 10 puntos	5. Nº alumnos/as incorporación tardía 24/25. Porcentaje sobre el total de alumnado. Máximo 10 puntos. El centro con mayor % obtendrá 10 puntos y el resto en proporción.	Según el índice señalado en el apartado 5 de las bases.	Valor añadido y/o impacto en la comunidad educativa.						
CEIP GLORIA FUERTES	PATIOS ALTERNATIVOS	10	10	25,27	5,05	10	11,55	7,81	8	20	10	80,87	7.000,00 €	7.000,00 €
CPEE JOAN MIRÓ	CON MUCHO ARTE	10	10	100,00	20,00	0	0,00	0,00	10	19	10	79,00	6.980,00 €	6.980,00 €
CEIP REPÚBLICA DE BRASIL	DESARROLLO DE LA COMPETENCIA	10	5	35,86	7,17	10	13,44	9,09	8	18	8	75,27	7.000,00 €	7.000,00 €
CEIP MARCELO USERA	UN CURSO LLENO DE EXPERIENCIAS	10	5	38,80	7,76	5	9,70	6,56	10	20	10	74,32	7.000,00 €	7.000,00 €
CEIPSO MESETA DE ORCASITAS	SE ABRE EL TELÓN DEL MESETA DE ORCASITAS	10	10	42,92	8,58	5	2,87	1,94	9	18	10	72,53	7.000,00 €	7.000,00 €
CEIP CIUDAD DE JAEN	ALZANDO EL VUELO	10	0	30,61	6,12	10	10,93	7,40	10	18	10	71,52	7.000,00 €	7.000,00 €
CEIP REPÚBLICA DE VENEZUELA	CONVIVENCIA EN ACCIÓN TRANSFORMANDO EL TIEMPO DE COMEDOR	10	0	48,70	9,74	10	7,35	4,97	9	16	9	68,71	7.000,00 €	7.000,00 €
CC NTRA SRA DE FÁTIMA	EN BUSCA DEL ROMÁNICO, HACIENDO CAMINO	5	10	24,06	4,81	10	2,81	1,90	10	18	8	67,71	7.000,00 €	7.000,00 €
NTRA SRA DE LA FUENCISLA	UBUNTU, VEN A CANTAR DE NUEVO	10	5	32,56	6,51	5	5,81	3,93	9	18	10	67,44	7.000,00 €	7.000,00 €
CEIP PUERTO RICO	PROYECTO DE TEATRO EDUCATIVO	10	5	24,23	4,85	5	9,43	6,38	9	16	10	66,23	7.000,00 €	7.000,00 €
CEIP PRADOLONGO	CIENTÍFICOS	10	0	46,75	9,35	5	5,20	3,52	9	18	10	64,87	7.000,00 €	7.000,00 €
CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCANO	JUNTOS NAVEGAMOS II	10	5	48,32	9,66	5	2,60	1,76	8	17	8	64,42	7.000,00 €	7.000,00 €
ES PRADOLONGO	MEJORA DE LA CONVIVENCIA	10	5	0,00	0,00	0	14,78	10,00	9	17	10	61,00	7.000,00 €	7.000,00 €
ES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	PROYECTO PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	10	0	0,00	0,00	10	3,00	2,03	9	17	10	58,03	6.750,00 €	6.750,00 €
													97.730,00 €	97.730,00 €



**ANEXO II**

**PROYECTOS EXCLUIDOS POR LAS CAUSAS SEÑALADAS:**

CENTRO	PROYECTO	CRITERIO A - Perfil del centro (hasta 60 puntos)							CRITERIO B - Calidad técnica y adecuación del proyecto (hasta 10 puntos)	CRITERIO C - Creatividad del proyecto (hasta 20 puntos)	CRITERIO D - Adecuación del presupuesto (hasta 10 puntos)	TOTAL Máximo 100 puntos	IMPORTE SOLICITADO
		1. Tipología centro Público: 10 puntos Concertado: 5 puntos	2. Aulas TEA / Ed. especial Un aula: 5 puntos Dos o más: 10 puntos	3. Nº Becas comedor Máx. 20 puntos Porcentaje sobre el total del alumnado. El Centro con mayor % obtendrá 20 puntos y el resto en proporción.	4. Grupos de Ed. compensatoria o ACEs: Un aula: 5 puntos Dos o más: 10 puntos	5. Nº alumnos/as incorporación tardía 24/25. Porcentaje sobre el total de alumnado. Máximo 10 puntos. El centro con mayor % obtendrá 10 puntos y el resto en proporción.	Según el índice señalado en el apartado 5 de las bases.	Valor añadido y/o impacto en la comunidad educativa.					
IES JUAN DE VILLANUEVA	CAMINANDO JUNTOS	10	5	0,00	0,00	0	5,81	3,93	9	17	9	53,93	7000 (Art. 7 bases. Agotamiento de presupuesto)
<b>SEGUNDOS PROYECTOS DESESTIMADOS</b>													
CEIP GLORIA FUERTES	MAMÁ QUIERO IR AL COLE	10	10	25,27	5,05	10	11,55	7,81	8	17	10	77,87	7.000 € (Artículo 7 bases. Agotamiento de presupuesto)
CEIP MARCELO USERA	LA IMPORTANCIA DE LO TRADICIONAL	10	5	38,80	7,76	5	9,70	6,56	10	19	10	73,32	7.000 € (Artículo 7 bases. Agotamiento de presupuesto)
CEIP SOSEETA DE ORCASITAS	PASAPORTE A LA INTERCULTURALIDAD	10	10	42,92	8,58	5	2,87	1,94	9	17	10	71,53	7.000 € (Art. 7 bases. Agotamiento de presupuesto)
NTRA SRA DE LA FUENCISLA	PLUMAS Y PEZUÑAS II	10	5	32,56	6,51	5	5,81	3,93	9	17	9	65,44	7.000 € (Art. 7 bases. Agotamiento de presupuesto)
CEIP PUERTO RICO	VISITAMOS LA HISTORIA: PUYBU FOU	10	5	24,23	4,85	5	9,43	6,38	9	16	9	65,23	4.389 € (Art. 7 bases. Agotamiento de presupuesto)
CEIP JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO	APRENDER EN LOS MUSEOS	10	5	48,32	9,66	5	2,60	1,76	8	15	8	62,42	5.000 € (Art. 7 bases. Agotamiento de presupuesto)
CEIP PRADOLONGO	EL TEATRO VIENE AL COLE	10	0	46,75	9,35	5	5,20	3,52	8	16	10	61,87	1.555 € (Art. 7 bases. Agotamiento de presupuesto)
IES PRADOLONGO	ESTRATEGIAS DE ACOGIDA AL NUEVO ALUMNADO Y FORTALECIMIENTO	10	5	0,00	0,00	0	14,78	10,00	9	17	8	59,00	7.000 € (Art. 7 bases. Agotamiento de presupuesto)

